Resolución Nº 768

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ALFI IMPORTACIONES DE ALMA MARÍA ORIHUELA ROMERO, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE PAPA - ID N° 331.952", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA MAG N° 07/2017.

Asunción, 9 de Julio de 2017

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones del MAG, en el marco del Llamado "Adquisición de Semillas de Papa – ID N° 331.952", bajo la modalidad de Licitación Pública MAG N° 07/2017, con las recomendaciones respectivas. (Exp. N° 24405/17); y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 10 de fecha 02 de junio de 2017, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación a los efectos de proceder a la Apertura de Sobres en el marco del Llamado "Adquisición de Semillas de Papa - ID N° 331.952", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG N° 07/2017.

Seguidamente se informa que el llamado se ha publicado en un diario de circulación nacional por el plazo establecido para esta modalidad en el Art. 19 de la Ley 2051/03, e igualmente en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), con el ID N° 331.952.

En este acto se verifica que la Empresa que ha presentado Oferta en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), es la siguiente: **ALFI IMPORTACIONES**.

Que según Dictamen CEO MAG Nº 19 de fecha 08 de junio de 2017, entre otros, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, para iniciar la Evaluación y Comparación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación y el mismo expresa, entre otros, cuanto sigue:

*"...**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** Conforme se observa en .el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 267/2017, se dispone del total del crédito presupuestario, para la adquisición deseada.*

***CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:** Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, la oferta presentada por la firma es la más conveniente a los intereses de esta Institución, con la solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonables, por lo que Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad, la **ADJUDICACIÓN** conforme al detalle del **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"**, a la firma **ALFI IMPORTACIONES de ALMA MARÍA ORIHUELA ROMERO**, por un monto total de **Gs. 800.000.000 (GUARANÍES OCHOCIENTOS MILLONES)**.*

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas se ha expedido en los términos de la Nota N° 645 de fecha 08 de junio de 2017.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 768

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ALFI IMPORTACIONES DE ALMA MARÍA ORIHUELA ROMERO, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE PAPA - ID N° 331.952", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA MAG N° 07/2017.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **ALFI IMPORTACIONES** de **Alma María Orihuela Romero**, el Llamado "Adquisición de Semillas de Papa - ID N° 331.952", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG N° 07/2017.

Art. 2°.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"** que consta de 1 (una) página y forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, por el monto total de **Gs. 800.000.000 (Guaraníes ochocientos millones) IVA incluido**.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a los pagos correspondientes.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • Secretaría General •

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

JUAN CARLOS BARUJA F.
MINISTRO

JCBF/cfva/asl